

RECURSO DE REVISIÓN**Sujeto obligado: Ayuntamiento de Saltillo****Recurrente: Gloria Tobón Echeverri****Expediente: 141/2009****Consejero Ponente: C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez**

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 141/2009, que promueve por su propio derecho Gloria Tobón Echeverri, en contra de la respuesta a la solicitud de información que presentó ante el Ayuntamiento de Saltillo, en lo sucesivo el sujeto obligado, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD. El día treinta de junio del año dos mil nueve, el usuario registrado bajo el nombre de Gloria Tobón Echeverri, presentó, vía INFOCOAHUILA, ante el sujeto obligado, solicitud de acceso a la información de folio número 00286209, en la cual expresamente requería:

“Copia de las concesiones otorgadas al Club Campestre de Saltillo y a la empresa Agua Industrial del Norte, S.A. (AINSA) para disponer de 50 y 150 lps de agua residual de las redes de alcantarillado de la ciudad de Saltillo, para alimentar a sus plantas tratadoras. Presumiblemente estas concesiones fueron otorgadas en 1994 y 1997, respectivamente, ya que las plantas empezaron a funcionar en esos años.”

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA. En fecha once de agosto de dos mil nueve, el Ayuntamiento de Saltillo, vía INFOCOAHUILA hace uso de su derecho de prórroga expresando:

En atención a su solicitud de información vía INFOCOAHUILA recibida el 30 de Junio de 2009, con número de referencia 000286209, me permito informarle que fue solicitada a ésta Unidad de Acceso por parte del Archivo Municipal, una prórroga por 10 días hábiles más debido exclusivamente a que no se ha terminado la búsqueda de la información solicitada. Lo anterior conforme al artículo 108 párrafo segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- RESPUESTA. En fecha veinticinco de agosto del presente año, se respondió la solicitud de información, la cual se hizo en los siguientes términos:

“Al respecto le comunico que su petición se turnó a la dirección de Archivo Municipal por tratarse de archivos de gestión o en trámite según la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que una vez que se concluyó con la revisión y búsqueda de la información solicitada no existe a a fecha, en sus archivos municipales copia de las concesiones solicitadas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 107, 108 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

CUARTO. RECURSO DE REVISIÓN. Vía INFOCOAHUILA, éste Instituto, recibió el recurso de revisión No. RR00009309, de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve, interpuesto por Gloria Tobón Echeverri, en el que se inconforma con la respuesta del Ayuntamiento de Saltillo, expresando como motivo del recurso:

Recurso de revisión presentado por Gloria Tobón Echeverri por la respuesta recibida del Municipio de Saltillo en relación a las concesiones otorgadas por esta entidad a la Empresa Agua Industrial del Norte, S.A. (AINSA) y al Club Campestre de Saltillo

1. Nombre del recurrente: **Gloria Tobón Echeverri.**
2. Sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud de acceso: **Municipio de Saltillo.**
3. Domicilio o medio electrónico para oír y recibir notificaciones:
Paseo de los Jabalíes 149, Saltillo, Coahuila 25090
Tel. (844) 418-0739
gtgarza99mx@prodigy.net.mx.
4. Número de expediente de la solicitud: **00286209**
5. Fecha en que se notificó la respuesta: **25 de Agosto del 2009**

6. Agravios, y puntos petitorios

El 25 de Agosto del 2009 –después de una prórroga de 10 días hábiles- recibí la respuesta del Municipio de Saltillo, a mi solicitud de información presentada via INFOCOAHUILA el día 30 de Junio de 2009, con número de folio 000286209, mediante la cual solicité "Copia de las concesiones otorgadas al Club Campestre de Saltillo y a la empresa Agua Industrial del Norte S.A. (AINSA) para disponer de 50 y 150 lps (litros por segundo) de agua residual de las redes de alcantarillado de la ciudad de Saltillo, para alimentar a sus plantas tratadoras. Presumiblemente estas concesiones fueron otorgadas en 1994 y 1997".

En dicha respuesta, la **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** del R. Ayuntamiento de Saltillo, M. C. **GABRIELA GUILLERMO ARRIAGA**, comunicó que "su petición se turnó a la Dirección del Archivo Municipal, por tratarse de archivos de gestión o en trámite, según la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que una vez que se concluyó con la revisión y búsqueda de la información solicitada no existe a la fecha, en sus archivos municipales copia de las concesiones solicitadas."

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

Consideramos que procede el recurso de revisión, por la causa indicada en la fracción II (La declaración de inexistencia de información) del Artículo 120 de la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA.

La inexistencia de la información solicitada nos parece muy grave, toda vez que las aguas residuales constituyen un bien público ya que, con un tratamiento adecuado se convierten a agua de abasto para diversas aplicaciones, como procesos industriales y riego de áreas verdes, que son los usos que las compañías mencionadas en nuestra solicitud de información les dan.

Ahora bien, si la información solicitada no se encontró en el Archivo Municipal, no entendemos porqué el Municipio no les pidió a las empresas que recibieron dichas concesiones hicieran llegar una copia al empleado municipal encargado de conservar dichos documentos.

A los saltillenses nos consta por artículos de periódico, presentaciones en foros, página 3 del No. 17 del boletín InfoAqua publicado por Aguas de Saltillo, etc. (ver anexos), que dichas plantas han estado en operación durante muchos años y que los concesionarios han estado usando el agua tratada para beneficio propio, y –en el caso de AINSA- las han estado vendiendo a otras empresas.

Por lo anterior pedimos al ICAI, que solicite de nueva cuenta al Municipio de Saltillo copias de las concesiones de aguas residuales mencionadas, otorgadas en su momento por el Cabildo respectivo, y/u otros documentos que demuestren que dichas concesiones son aun vigentes.

Estas concesiones son muy importantes en vista del reuso que pretende hacer el municipio de las aguas residuales tratadas de la Planta Tratadora Principal, el cual no se ha podido concretar hasta la fecha.

ANEXOS

Pruebas y demás elementos que se consideren procedentes hacer del conocimiento del Instituto.

- Artículos del "Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza" y del "Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Municipio de Saltillo", relacionados con concesiones (diferentes de servicios públicos).
Página 3 del boletín Infoaqua No. 17, disponible en la página web de Aguas de Saltillo, www.aguasdesaltillo.com.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx



- Copias de artículos publicados en periódicos locales que contienen información sobre las plantas tratadoras de Agua Industrial del Norte (AINSA) y el Club Campestre de Saltillo.

**Artículos del CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
referentes a concesiones (diferentes de servicios públicos)**

ARTÍCULO 102. El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables.

...
II. En materia de administración pública municipal:

...
2. Acordar el destino o uso de los bienes muebles e inmuebles y de toda propiedad municipal, así como otorgar concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes inmuebles del dominio público municipal, así como el de los servicios públicos.

...
ARTÍCULO 104. El presidente municipal, será el órgano ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las siguientes competencias, facultades y obligaciones:

...
XIV. Otorgar, previo acuerdo del Ayuntamiento, autorizaciones, concesiones, licencias y permisos, en los términos que establezcan las leyes y reglamentos.

...
Artículos del REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA referentes a concesiones

ARTÍCULO 20.- En cuanto al aprovechamiento de recursos naturales el R. Ayuntamiento emitirá las disposiciones necesarias para regular:

...
III.- El otorgamiento de asignaciones, concesiones, autorizaciones o permisos para el uso, explotación y aprovechamiento de las aguas municipales; y ...

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

AGSAL inicia la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Club Campestre de Saltillo

Saltillo, Coah.

El pasado lunes 24 de septiembre de 2007, nuestra empresa empezó a operar la planta de tratamiento de aguas residuales del Club Campestre de Saltillo A.C. El manejo de la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) que tiene una capacidad de tratamiento de 50 litros por segundo, está a cargo del área de saneamiento de Aguas de Saltillo.

Antes de poner en marcha la PTAR se realizó un diagnóstico en temas electromecánicos, análisis físicos, químicos y bacteriológicos y en lo operativo, a fin de poder establecer las condiciones reales de la infraestructura, funcionamiento y deficiencias de la misma.



Tras el diagnóstico se pudieron detectar las oportunidades de mejora aplicables a la PTAR:

- Realizar una operación de la planta al 100% de su capacidad de diseño.
- Aplicación de productos biológicos (aeróbicos y anaeróbicos) para mejorar la calidad del licor de mezclado en el reactor biológico, así como la calidad del agua tratada y agua limpia en los lagos.
- Gestionar con el club la instalación de medidores para mantener la calidad de agua y agua limpia de los lagos.
- Mantenimiento correctivo y preventivo a las instalaciones eléctricas.
- Incrementar la frecuencia del mantenimiento preventivo en las mallas de tamizado, así como el desazolve de losos.
- Monitoreo continuo de los parámetros de control del licor de mezclado en el reactor biológico, como lo son el pH, oxígeno disuelto y temperatura.
- Instalación de Telemetria para el monitoreo remoto de motores, pumps, patés y flujo de agua.
- Instalación de letreros de seguridad en el área de la planta.
- Fabricación de rejillas para área de tanquillas.
- Gestionar con el club, la delimitación de área perimetral de la planta.
- Trabajar con orden, limpieza y seguridad.

Artículos sobre AINSA en periódicos locales

1. Vanguardia, Saltillo (Información disponible en www.vanguardia.com.mx)

Hay poca cultura por sanear el agua

Por Arturo Estrada A.

SALTILLO, COAH. JULIO 30, 2006 (VANGUARDIA).-

... EL NEGOCIO DEL TRATAMIENTO

Cabe recordar que en 1997 el Ayuntamiento entregó a la empresa Ainsa la concesión gratuita por 50 años de parte de las aguas negras de la ciudad, con la diferencia de que esta empresa sí puede comercializar el agua tratada.

El diputado local Sergio Reséndiz Boone recordó que Saltillo está perdiendo millones de pesos por un error de una pasada administración, "prácticamente se está yendo ese dinero al drenaje", señaló.

"La futura PTAR de Saltillo va a sanear hasta mil 200 litros por segundo, pero no va tener compradores, porque Ainsa ya tiene acaparado el mercado local", dijo.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

Optimista Alcalde por rentabilidad de la tratadora

Por Arturo Estrada A.

SALTILLO, COAH. MARZO 15, 2005 (VANGUARDIA).-

El "negro" panorama para la rentabilidad de la Planta Tratadora de Aguas Residuales no es culpa de la presente administración, sino de la herencia de gestiones anteriores, afirmó el regidor Sergio Reséndiz Boone.

Recordó que además de los 35 millones de pesos que la empresa Ainsa deja de pagar anualmente al Ayuntamiento, cuando comience a tratar el agua la planta tirará hasta 132 millones de litros de líquido saneado que no se logrará colocar en las empresas locales.

...

SERÁ CUESTIÓN DE COMPETITIVIDAD

La CNA pretende que para 2007 la ciudadanía pague un 45 por ciento más en sus recibos de agua, lo que en cantidad representa adicionalmente 1.40 pesos por metro cúbico.

"No comparto esa idea, la empresa que ganó la licitación tendrá que acomodar el agua y buscar tener éxito", dijo Moreira Valdés.

El Alcalde sostuvo que será cuestión de competitividad y ver qué planta, entre Ainsa, la de Ramos Arizpe y la de Saltillo, ofrece a las empresas mayor calidad y cantidad de aguas tratadas.

"Lo que pinte negro será tratado para que se convierta en algo blanco, además que la principal intención de la planta es limpiar el agua de la ciudad", recordó el Presidente Municipal.

Fuentes internas de la Tesorería Municipal revelaron que, según cálculos recientes, Ainsa deja de pagar una millonaria cantidad, mas no se puede hacer nada mientras la investigación sobre el proceso de concesión no llegue a su fin.

El regidor Reséndiz Boone señaló que mientras no se concluya la investigación en forma será imposible delimitar responsabilidades.

"Saltillo está perdiendo millones de pesos por un error de una pasada administración, prácticamente se está yendo ese dinero al drenaje", señaló.

Aún así, el edil sostuvo que a pesar del oscuro panorama económico para la planta, a la larga será un aliciente para que nuevas empresas se instalen en la región.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

'Deja Saltillo ir al drenaje 35 mdp'

Por Arturo Estrada A.

SALTILLO, COAH. MARZO 13, 2005 (VANGUARDIA).-

El Ayuntamiento deja de recibir hasta 35 millones de pesos por derechos no pagados por la empresa Aguas Industriales de Saltillo.

Asimismo se ve impedido de recuperar algún porcentaje por el uso y usufructo del 10 por ciento de las aguas residuales de la ciudad, a causa de un convenio firmado hace siete años.

Fuentes internas de la Tesorería Municipal revelaron que, según cálculos recientes, Ainsa deja de pagar la millonaria cantidad, mas no se puede hacer nada mientras la investigación sobre el proceso de concesión no llegue a su fin.

El regidor Sergio Reséndiz Boone señaló que mientras no se concluya la investigación en forma será imposible delimitar responsabilidades contra quienes resulten responsables.

"Saltillo está perdiendo millones de pesos por un error de una pasada administración, prácticamente se está yendo ese dinero al drenaje", señaló.

Vanguardia reveló que el Ayuntamiento recibió la orden de indagación mediante el oficio CGPC/001/03, con fecha de 24 de junio de 2003, sobre la concesión a 50 años ratificada en febrero de 1997.

Entre los involucrados de haber cometido una posible falta está el ex Alcalde Manuel López, familiar de los propietarios y beneficiados de Ainsa. La LVI Legislatura pidió al Ayuntamiento analizar los pormenores de la concesión otorgada a Ainsa, así como revisar si Manuel López o el entonces gobernador Rogelio Montemayor Seguy cometieron alguna omisión relacionada con el caso.

"En votación efectuada en febrero de 1997 se hizo de manera unánime la ratificación de la concesión para utilizar hasta 150 litros por segundo de aguas negras provenientes de los colectores principal y poniente del alcantarillado de Saltillo, para ser sometidas a tratamiento y posteriormente abastecer a las empresas socias de Ainsa", afirmó Reséndiz Boone.

Al votar Manuel López, recordó el edil, incurrió en una violación a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales de Coahuila, que hace un claro señalamiento de prohibición a servidores públicos de beneficiarse con su puesto, de hacer caso omiso al documento, también prevé que se dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx



icai

'Olvidan' orden del Congreso

Por Arturo Estrada A.

SALTILLO, COAH. MARZO 9, 2005 (VANGUARDIA).-

A pesar de la petición del Congreso para revisar los términos en que se concesionaron las aguas negras de la ciudad, a título gratuito a Ainsa, y que se emitió desde hace 18 meses, en el Ayuntamiento nadie sabe nada del caso.

Ni la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección Jurídica o la Contraloría Municipal saben qué ha sido de la investigación ordenada por el Legislativo, y sólo se limitan a "pasarse la bolita".

No, no es que nos pasemos la 'bolita', pero la verdad es que desconozco por completo el tema; no sé nada más allá de lo que se ha dicho en los medios, pero me imagino que este tema lo debe tener el Departamento Jurídico", dijo en entrevista Jesús Torres Charles, secretario del Ayuntamiento.

Vanguardia acudió con el jurídico municipal, Héctor Nájera Davis, quien dijo tener un recuerdo "vago" de la orden de investigación, sin embargo señaló que esa no era su área, pues era un caso que por su naturaleza debe ser llevado por la Contraloría.

"Al parecer ese documento llegó hace mucho, pasó por mi departamento pero de seguro yo ya no lo tengo, debimos pasarlo a donde debe desde hace meses, pero no estoy muy seguro", comentó.

Sin embargo, recientemente Vanguardia comprobó que el contralor Jorge Torres López también dijo no tener conocimiento de la disposición del Legislativo.

Una investigación efectuada por este medio reveló que el Ayuntamiento recibió la orden de indagación mediante el oficio CGPC/001/03, con fecha de 24 de junio de 2003, sobre la concesión a 50 años ratificada en febrero de 1997.

Entre los involucrados de haber cometido una posible falta está el ex alcalde Manuel López Villarreal —familiar de los propietarios y beneficiados de Aguas Industriales de Saltillo—, por lo que el contralor, por ser consanguíneo del ex edil, negó tener conflicto de intereses en el mencionado proceso que no se le ha dado seguimiento, y del cual reiteró Torres López, no estar enterado.

La LVI Legislatura pidió al Ayuntamiento de Saltillo analizar los pormenores de la concesión otorgada a Ainsa, así como revisar si Manuel López o el entonces gobernador Rogelio Montemayor Seguy cometieron alguna omisión relacionada con el caso.

El Congreso también pidió copia certificada del otorgamiento de las aguas negras. El documento lo firma el diputado Jesús Mario Flores Garza, coordinador de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

'Congelada' investigación de concesión otorgada a Ainsa

Por Arturo Estrada A.

SALTILLO, COAH., FEB. 14, 2005 (VANGUARDIA).-

El Ayuntamiento mantiene congelada la investigación de la concesión a título gratuito de las aguas negras otorgada a la empresa Aguas Industriales de Saltillo, a pesar que desde junio de 2003 el Congreso ordenó una pesquisa para establecer responsabilidades.

El contralor Jorge Torres López negó tener conocimiento de la disposición del Poder Legislativo; sin embargo, una investigación efectuada por Vanguardia reveló que el Ayuntamiento recibió la orden de indagación mediante el oficio CGPC/001/03, con fecha de 24 de junio de 2003, sobre la concesión a 50 años ratificada en febrero de 1997.

Entre los involucrados en la posible falta está el ex alcalde Manuel López Villarreal — familiar de los propietarios y beneficiados de Aguas Industriales de Saltillo—; por lo que el Contralor, por ser consanguíneo del ex edil, negó tener conflicto de intereses en el mencionado proceso que no se le ha dado seguimiento, y del cual reiteró no estar enterado.

“Si digo que no sé nada de eso es porque no lo sé. No he escuchado que el Congreso mande nada al respecto”, apuntó.

La LVI Legislatura pidió al Ayuntamiento de Saltillo analizar los pormenores de la concesión otorgada a Ainsa; así como revisar si Manuel López o el entonces gobernador Rogelio Montemayor Seguy cometieron alguna omisión relacionada con el caso.

El Congreso también pidió copia certificada del otorgamiento de las aguas negras. El documento lo firma el diputado Jesús Mario Flores Garza, coordinador de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

CONCESIÓN AFECTA A PTAR

Por su parte, el síndico de vigilancia Jesús Humberto González de León advirtió que se prevé un panorama difícil para la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Saltillo, que incluso que pone en peligro su autosuficiencia.

Advirtió que no hay mercado para vender el agua saneada de la planta, ya que actualmente el mercado está acaparado por Ainsa.

Empresas como De Acero, General Motors, Chrysler, además de las del Grupo Industrial Saltillo, consumen los 150 litros de líquido tratado —equivalente al 20 por ciento que desecha la ciudad— y que produce Aguas Industriales.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

"Difícilmente se podrá vender el agua que trate la planta, sólo que sea para riego. Lo ideal es que fuera autosuficiente, que la industria local comprara el producto para aminorar los costos a los usuarios", dijo.

El síndico recordó que la concesión de la planta, con Ideal Saneamiento de Saltillo, durará por sólo 18 años, por lo que después pasará a manos del Ayuntamiento, quien se las verá para sostener el proceso de limpieza de las descargas residuales.

"No sé si debería pagar (Ainsa) algo al Ayuntamiento por las aguas negras..., pero si afecta, que pague algo", comentó.

RAZONES CUESTIONABLES

De acuerdo con el acta de Cabildo 943/4/97, levantada el 20 de febrero de 1997, se votó de manera unánime la ratificación de la concesión para utilizar hasta 150 litros por segundo de aguas negras provenientes de los colectores principal y poniente del alcantarillado de Saltillo, para ser sometidas a tratamiento y posteriormente abastecer a las empresas socias de Ainsa.

La concesión inicialmente fue otorgada por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; sin embargo, como se establece en el Código Municipal, es competencia del Ayuntamiento el uso y explotación de las aguas, incluyendo las residuales.

"Siendo necesario para Ainsa tener la seguridad jurídica que respalda la validez de la concesión antes mencionada y como apoyo necesario para continuar con el proyecto de la planta de tratamiento que requiere de una inversión cuantiosa, se solicita de ese R. Ayuntamiento de Saltillo a su digno cargo tenga a bien ratificar en todos sus términos la concesión arriba mencionada", advierte la carta dirigida a Manuel López e incluida en el acta de Cabildo.

Además, el documento revela que el ex edil manifestó que este tipo de inversiones deben seguir promoviéndose, ya que son el detonante de muchas otras plantas de tratamiento que urgían.

A lo anterior, la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales de Coahuila, en su artículo 52, fracción XIII, hace un claro señalamiento de prohibición a servidores públicos de beneficiarse con su puesto. De hacer caso omiso del documento, prevé que se dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.

"(Debe) excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta en el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que se tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte (...)", señala a legislación.

ENTÉRESE

- En la concesión a título gratuito de 150 litros por segundo de aguas negras otorgada a Ainsa, presuntamente Manuel López incurrió en una falta, por beneficiar a familiares.
- La acción no se castigó en su momento, y hasta la fecha, a pesar de que hay una orden del Congreso para investigar la situación, la Contraloría, a cargo de un familiar de Manuel López, no le ha dado seguimiento al caso.
- Ainsa tiene acaparado el mercado de la venta de agua saneada en la localidad, por lo que la planta tratadora de Saltillo tiene pocas opciones de venta y de autosuficiencia en un futuro.
- Podrían ser millones de pesos los que el Ayuntamiento deja de percibir por las aguas negras que se entregaron de forma gratuita, más si se toma en cuenta que Ainsa lucrea con el producto final.

Legisladores del tricolor refutaron un comunicado de la empresa

Por *Aracely Gallegos*

SALTILLO, COAH. JUNIO 25, 2003.-

Diputados priístas refutan mediante un comunicado el desplegado que apareció en este medio el pasado 24 de junio, al asegurar que Manuel López Villarreal efectuó maniobras ilegales para beneficiar a su familia con la instalación de una planta tratadora de aguas en las inmediaciones de las empresas de su padre y tío.

El documento está firmado por los diputados Latiffe Burciaga Neme, Hilda Flores Escalera, Martha Loera Arámbula, Jesús Alfonso Arreola Pérez y Ramón Verduzco González.

Los legisladores sostienen que los accionistas de Ainsa se ven beneficiados por la concesión indebida y por ende, los familiares de Manuel López Villarreal, que son socios de esas empresas, se ven beneficiados también de manera indebida.

Aseguran que el Gobierno estatal, presidido en aquel entonces por Rogelio Montemayor Seguy, suspendió la concesión por no cumplir con los requisitos técnicos necesarios para ello, sin embargo fue Manuel López Villarreal quien otorgó de forma indebida la concesión a Ainsa sin tener facultades para hacerlo.

En el documento que obra en poder de Vanguardia, los diputados señalan que la planta tratadora no cumplió con una licitación pública, estudios y proyectos correspondientes para autorizar las obras e instalaciones de la planta, tarifas y contraprestaciones que debería recibir el municipio.

Además relatan que Manuel López Villarreal otorgó una concesión ilegal y requirió de

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ical.org.mx

una manera improcedente el pago correspondiente de los derechos de Ainsa, a sabiendas de que se iba a amparar a su familia para no pagar.

"Manuel López con el fin de favorecer negocios familiares, aprobó en sesión secreta, el cambio de uso de suelo de habitacional a industrial para lograr el establecimiento de la planta tratadora de aguas de su familia, justo atrás de las industrias de su papá y su tío, Cinsa y Cifunsa, afectando a las colonias González Norte, Villa Universidad, Isabel Amali y Antonio Cárdenas".

Finalmente los diputados reiteran que Manuel López si ayuda... pero a su familia, pues "es de todos conocido la doble moral y el doble discurso con el que se conduce" el ahora candidato panista a diputado federal por el IV distrito.

Palabra, Saltillo

Artículos publicados en 2003 (Disponibles en www.palabra.com.mx – Para ver el artículo completo se requiere password vigente de cualquier periódico del Grupo Reforma – Reforma, El Norte, Mural)

Preparan Regidores investigación a Ainsa

Dice panista que estudiarán el caso si es competencia del Cabildo

Por SONIA PÉREZPALABRA / México (11-Agosto-2003)

La Comisión del Agua y Saneamiento del Cabildo de Saltillo investigará el caso de Ainsa, si el Director Jurídico del Ayuntamiento, Héctor Nájera, decide que se debe proseguir, Jorge Rosales Saade, integrante de esa Comisión.

Después de que el Alcalde de Saltillo, Humberto Moreira Valdés, manifestó que el Congreso del Estado notificó al Ayuntamiento que tendrá que investigar sobre el caso Ainsa, en las administraciones de Manuel López y Oscar Pimentel.

Moreira Valdés aseguró que tras un análisis, sería la Comisión del Agua, la que realizará la investigación después de que López Villarreal entregó a título gratuito una concesión de aguas residuales a sus familiares, Isidro y Javier López del Bosque y a sus empresas del Grupo Industrial Saltillo.

"En caso de que el (Director) Jurídico diga que la investigación es competencia del Ayuntamiento, definitivamente es nuestra competencia y es nuestra obligación.

"Si el jurídico dice que sí es competencia si el jurídico dice que si es competencia del ayuntamiento revisar los contratos, por supuesto que lo haríamos", sentenció.

Rosales Saade mencionó que si alguna autoridad actuó mal, o la entrega de la concesión se realizó sin fundamento, podría deberse a irregularidades que pasaron por alto en las administraciones municipales anteriores, así como en el propio Congreso del Estado.

"Aquí podríamos llegar a un punto de que se tuvo alguna irregularidad y que se les pudiera haber pasado por alto a los Diputados.

"En este caso podría ser responsabilidad del Ejecutivo del Estado, porque el mismo Gobierno envía la iniciativa, es revisada por el Cabildo y por el Congreso para posteriormente otorgar la autorización", explicó.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

El regidor panista mencionó que en muchas ocasiones sí se siguen las instancias como es debido, pero también se viola la Ley.

Circunstancias como estas, agregó, son las que propician argumentos como los que presentan que los integrantes de Ainsa, quienes mencionan que se la concesión se otorgó conforme a Derecho.

"Aquí, Ainsa puede decir que se revise la concesión para que esta situación quede clara.

"Y por otra parte, en el aspecto práctico, en Saltillo se encuentra un fuerte problema porque no se trata el agua y estaríamos de ganancia como ciudadanos si este trabajo lo realiza Ainsa, y no se cobre a los usuarios del agua", apuntó.

Ordenan a Moreira investigar a Ainsa
Recibe Alcalde notificación; Jurídico analiza procedimiento
Por SONIA PÉREZ

PALABRA / México(10-Agosto-2003)

El Alcalde Humberto Moreira Valdés informó que, tras recibir la notificación del Congreso, deberá investigar la concesión gratuita que el Ayuntamiento dio a Aguas Industriales de Saltillo (Ainsa) desde 1997.

"Ya nos llegó el documento (notificación del Congreso); actualmente se encuentra en revisión en la Dirección de Asuntos Jurídicos a cargo de Héctor Nájera Davis, quien posteriormente lo presentará al Alcalde y a la Secretaria del Ayuntamiento, Enriqueta de Alba", aseguró.

El Congreso del Estado acordó enviar una notificación para investigar las administraciones de los ex Alcaldes Manuel López Villarreal, panista de 1997-1999 cuando se entregó la concesión, y la 1999-2002, del priísta Oscar Pimentel González.

En el caso del Ainsa se acusa al ex Alcalde Manuel López de favorecer a sus familiares Isidro y Javier López del Bosque, empresarios del Grupo Industrial Saltillo, con la concesión gratuita del tratamiento de aguas residuales, por lo que se alega un quebranto de 10 millones de pesos a las arcas municipales.

Investigará Comisión del Agua

Moreira Valdés aseguró que la investigación que se realizará por orden del

Congreso será a través de la Comisión del Agua y Saneamiento, que encabeza
Carlos Flores Vizcaíno.

"Será la Comisión del Agua del Municipio, será algo que revisaremos y voy a verlo con la Comisión del Agua y también voy a buscar al Diputado Abraham Cepeda (Presidente de la Gran Comisión del Congreso local) para platicarlo", sostuvo.

Aunque el Alcalde no adelantó nada sobre las investigaciones que deberán hacer, sí aseguró que tendrán que revisar los términos en los que viene la notificación del Congreso del Estado para realizar los trabajos de investigación.

"Tenemos que revisar en qué términos llegaría la notificación que hace el Congreso (al Municipio), vamos a revisarlo y con eso podríamos tener alguna respuesta, porque no sé los términos en los que viene", aseguró.

De acuerdo con la denuncia pública realizada por la Diputada priísta Latiffe Burciaga el pasado 22 de junio, el ex Alcalde otorgó de manera gratuita el aprovechamiento de aguas residuales de la ciudad a las familias López del Bosque, López De Nigris, López Alanís y Dávila López y a las empresas Cinsa, Cifunsa, Vitromex, Esvimex, Exito, Ditemsa y Cerámica Santa Anita.

Ese día, los Legisladores priístas mostraron en las actas de Cabildo del 20 de febrero de 1997 y del 16 de julio de 1998 el acuerdo para otorgar 150 litros por segundo del caudal de aguas negras, así como el cambio de uso de suelo de doméstico a industrial de unos predios junto a las vías del tren, para construir la planta tratadora de aguas.

Burciaga acusó que el ex Alcalde López Villarreal también violó el Código Municipal porque pasó por alto el requisito de licitación que en ese tiempo establecía que se otorgara la concesión en subasta pública, además de que presuntamente no se realizaron estudios para autorizar las obras de la planta ni se determinaron tarifas ni otras prestaciones que el Municipio debió recibir.

El pasado 24 de junio, el Congreso del Estado acordó una investigación relacionada con Ainsa de las administraciones municipales de López Villarreal y de Pimentel González, además de las estatales de Rogelio Montemayor Seguy y Enrique Martínez y Martínez.

Bajo lupa

"Ya nos llegó el documento (notificación del Congreso); actualmente se encuentra en revisión en la Dirección de Asuntos Jurídicos a cargo de Héctor Nájera Davis".

Humberto Moreira / Alcalde de Saltillo

El actual Alcalde deberá entregar un reporte de su investigación a las dos pasadas administraciones municipales por una concesión gratis del tratamiento de aguas residuales:

-20 febrero 1997

El Cabildo entrega una concesión gratuita a Ainsa.

-16 julio 1998

Aprueban cambiar uso de suelo de predios para la planta tratadora de Ainsa.

-22 de junio 2003

Latiffe Burciaga, Diputada local del PRI, denuncia públicamente a Manuel López por presuntas negociaciones ilícitas en su administración.

-24 junio 2003

El Congreso aprueba investigar el Caso Ainsa en las dos anteriores administraciones municipales y su relación con los Gobiernos estatales de Rogelio Montemayor y Enrique Martínez.

-9 agosto 2003

El Ayuntamiento ventila haber recibido la notificación del Congreso.

1) Salen afiliados de Canacintra en defensa de la empresa

"En este asunto (la denuncia contra Ainsa), veo que los Diputados están fuera de orden ya que hicieron una declaración sin tener todas las pruebas en la mano". Héctor Davila Rodriguez, Líder de la Canacintra

Por JESÚS ARMANDO GONZÁLEZ

PALABRA / México (26-Junio-2003)

Los organismos empresariales salieron en defensa de Aguas Industriales de Saltillo, ahora que legisladores del PRI denunciaron supuestas irregularidades en la entrega de la concesión que le permite aprovechar sin costo parte de las aguas residuales de la ciudad.

"Las cámaras que firmamos al calce defendemos la solvencia moral de Ainsa", se lee en un documento conjunto emitido ayer por cinco organizaciones empresariales.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

Ahí se señala que la denuncia priísta pretende tomar como rehenes a la clase empresarial a tan corto tiempo de los comicios federales que se desarrollarán el próximo 6 de julio.

"Los empresarios saltillenses nos pronunciamos por un proceso electoral limpio y propositivo e aras de la democracia que estamos construyendo entre todos los mexicanos", apunta.

El comunicado fue firmado por los presidentes de la Canacintra, Héctor Dávila Rodríguez; Coparmex, Rodolfo Espinosa Barrientos; Cámara de la Construcción, Jorge Rodríguez Noemí; Cámara de la Propiedad Urbana, Alfredo López Villarreal, y la Agrupación de Industriales y Empresarios de Ramos Arizpe, Carlos Villalobos Alvarado.

El documento fija la postura de las cámaras empresariales respecto a la denuncia pública que el domingo anterior presentaron legisladores locales del PRI respecto a la entrega de la concesión en favor de Aguas Industriales de Saltillo durante la administración municipal de Manuel López Villarreal.

Los Diputados priístas, quienes llevaron el caso al Congreso del Estado, argumentan que Ainsa (empresa en que participan 13 industriales de la región, nueve de ellas de Grupo Industrial Saltillo) obtuvo la concesión gracias a la influencia del entonces alcalde Manuel López, hijo y sobrino de Isidro y Javier López del Bosque, principales accionistas de GIS.

Ayer, las cámaras de la iniciativa privada desacreditaron la denuncia priísta.

"Como organismos empresariales no entendemos el objeto de criticar y cuestionar a una empresa como AINSA que procesa el tratamiento de aguas residuales para su uso industrial, evitando con ello la utilización de agua del subsuelo tan escasa en la región", se lee.

Incluso el texto convoca a los aspirantes a las diputaciones federales para que hagan propuestas para alentar a otros empresarios a emprender proyectos como el de AINSA y, con ello, procesar el mayor volumen de agua residual y evitar la explotación de los mantos acuíferos.

Por ello, los dirigentes de las cinco cámaras pidieron que este tipo de acusaciones no contaminen el proceso electoral.

2) *Admite Congreso error en acuerdo sobre Ainsa*

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

Dice Presidente de la Gran Comisión que carecen de facultades para abrir investigación al respecto

Por HERIBERTO MEDINA Y SONIA PÉREZ

PALABRA / México(26-Junio-2003)

A menos de 24 horas de que el Congreso del Estado aprobó el inicio de una investigación por el caso de Ainsa, el Presidente de la Gran Comisión, Abraham Cepeda Izaguirre, manifestó que no se podrá iniciar una investigación en contra del panista Manuel López y del Ejecutivo estatal porque hubo "un error de procedimiento".

En contraste con la beligerancia exhibida por la fracción parlamentaria del PRI durante la sesión del pleno efectuada el martes, ayer Cepeda Izaguirre cambió el tono y utilizó un discurso conciliador.

Luego de la propuesta del panista Jesús de León Tello, se aprobó que la investigación considerara a ex Alcaldes y ex Gobernadores, así como al actual mandatario estatal, Enrique Martínez y Martínez.

A su vez, en un comunicado oficial, el Gobierno del Estado se desligó de las acusaciones.

"La presente administración gubernamental nada tuvo qué ver (en el caso de Ainsa), en virtud de que los hechos de referencia se dieron mediante actos jurídicos realizados en los años 1992 (otorgamiento de la concesión provisional); 1993 (expedición de la concesión definitiva) y 1996 (notificación de la pérdida de la vigencia de la concesión)".

Cepeda Izaguirre estableció que no podrán hacer la investigación que aprobó el pleno.

"Fue un error de procedimiento que no procede, (el Gobernador) no tiene nada qué ver en el asunto, ni nosotros tenemos facultades para investigarlo", justificó el líder del Congreso.

"(Además) no tenemos facultades para investigar, respetamos el artículo 115 constitucional y le corresponde al Ayuntamiento en todo caso revisar estas cuestiones", enfatizó.

No obstante, el pleno del Congreso aprobó por unanimidad solicitar al Ayuntamiento que revisara las condiciones en las que se entregó la concesión

para tratar aguas negras a la empresa Ainsa, durante la administración municipal encabezada por Manuel López Villarreal a hora candidato a Diputado federal por el PAN.

Al respecto, la Diputada panista, Karla Samperio, expresó que la decisión del Congreso deberá aplicarse porque se trata de un acuerdo del Poder Legislativo que no puede ser revocado.

Dijo que si Diputado Abraham Cepeda Izaguirre salió en los momentos en que se tomó esa decisión y no pudo dar la línea correcta a los priistas, no es culpa del Legislativo.

"La votación ya consta, se votó y se aprobó por mayoría y se va a investigar en lo que refiere a Ainsa, las omisiones que pudieron haber causado los Gobiernos de Pimentel, el de Moreira, el de Montemayor y el del propio Montemayor.

"Esto fue lo que votó el pleno, lo votaron a favor también los priistas y no tiene porqué no respetarse una votación que se dio en el pleno", indicó.

El Congreso también acordó turnar el caso a la Comisión de Ecología para que revisara la situación a raíz de los señalamientos de Fernando de la Fuente Villarreal, Diputado priista que acusó a la empresa de Ainsa de utilizar el drenaje pluvial para llevar Aguas negras hasta la planta de tratamiento.

Al respecto, Cepeda Izaguirre dijo que la Comisión de Ecología no tiene facultades para sancionar.

Reiteró que quien revisará el caso serán las autoridades municipales de Saltillo.

"Lo único que solicitamos es que se hiciera una excitativa al Ayuntamiento para que hiciera una revisión de las condiciones en las que se entregó la concesión a Ainsa, en la que se le otorgaron un plazo de 50 años para ejercer 150 litros por segundo a título gratuito", expresó.

En la sesión anterior el pleno desechó una solicitud de investigación presentada por la fracción panista en contra de Oscar Pimentel González, candidato priista a Diputado federal y ex Alcalde por presuntamente haber desviado recursos públicos para pagar un viaje al Maratón de Nueva York en el que participaron 13 personas más.

Plaza de Armas

Por EL GENERAL

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icaei.org.mx

PALABRA / México(26-Junio-2003)

1.- DICEN los que saben que la IP saltillera, y particularmente el Grupo Industrial Saltillo, anda más que disgustada con el Gober Enrique Martínez...

2.- A LOS hombres de la industria les queda claro que la andanada en contra de Manuel López y el GIS viene directamente de la oficina del Mandatario...

1.- Y ES que los empresarios no creen ni tantito que EMM es ajeno a la embestida del Congreso contra Ainsa, ni en las defensas que ahora hacen Humberto Moreira y Abraham Cepeda para pedir que no se meta en el ajo el nombre del Gober...

2.- UNA vez lanzada la piedra, el pastor del rebaño legislativo ahora esconde la mano...

1.- TRAS la belicosa sesión del martes, ayer intentó atenuar las tempestades desatadas, bajo el argumento de que el Congreso no tiene facultades para iniciar mayores investigaciones...

2.- MUY mal se ve ahora Abraham con el cambio de su discurso...

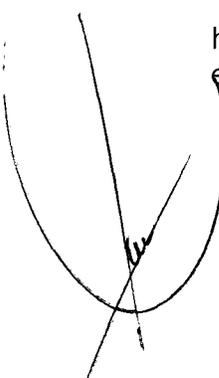
1.- ¿COMO es posible que la Legislatura acuerde el martes iniciar una investigación sobre el origen de la empresa Ainsa y sus formas de operación, y hoy los priístas digan: "Perdón, pero ya evaluamos todo y dijo mi mamá que siempre no"?...

2.- EL argumento de Cepeda Izaguirre es a todas luces un "Usted disculpe, Señor López, pero no quisimos molestarlo"...

1.- BASTE recordar que el Diputado priísta Fernando de la Fuente no sólo cuestionó en sesión el origen de la planta de saneamiento de aguas de Ainsa sino que hasta solicitó investigar sus procedimientos internos...

2.- ENTRE muchas otras cosas, dijo que su origen "ilegal" era producto de una sesión secreta de Cabildo; que se utilizó la influencia del Alcalde para sacar adelante el proyecto de la planta...

1.- ADEMÁS, dijo que la instalación de esa industria en terrenos de una zona habitacional fue una decisión "grave", tomada de manera "apresurada" y sin tomar en cuenta las consecuencias sociales...



Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

2.- CUESTIONO también que Ainsa no pague las aguas negras a la ciudad, y dijo que la empresa ha roto la tranquilidad de los vecinos de la zona...

1.- ADEMÁS, De la Fuente atenuó el impacto de la empresa en la sociedad y subrayó que "Aguas Industriales de Saltillo es un negocio que sólo produce utilidades a sus dueños"...

2.- Y RETO a sus opositores: "No quieran tapar el sol con un dedo"...

1.- YA envalentonado con la línea oficial, el Diputado De la Fuente concluyó que Ainsa incurre en tráfico de influencias: "La inmensa mayoría de las plantas tratadoras de agua del mundo, y por supuesto del Estado, le pagan a las ciudades por el agua que tratan. Claro, menos las que utilizan el tráfico de influencias, como Ainsa"...

2.- MAS claro no canta un gallo...

1.- HOY la falta de consistencia y de tamaños de Abraham y compañía dice que no es para tanto, que quizá ni valga la pena una investigación ni a Manuel ni a Ainsa ni a Enrique Martínez...

2.- VAYA Diputados, y todavía les pagan...

3) Aprueba Congreso investigar a Manuel
Por HERIBERTO MEDINA

PALABRA / México (25-Junio-2003)

El Congreso del Estado acordó ayer por unanimidad investigar la administración de Manuel López Villarreal, Alcalde saltillense de 1997 al 99, por el otorgamiento de una concesión para tratar aguas residuales a la empresa Aguas Industriales de Saltillo (Ainsa).

La decisión del Congreso surgió luego de que el domingo los Diputados locales priístas acusaron a López Villarreal, actual candidato del PAN a Diputado federal por el IV Distrito, de haber favorecido a su familia durante el tiempo que fungió como Alcalde de Saltillo, al concesionarle las aguas negras de la ciudad de manera gratuita, por lo que ha dejado de pagar unos 10 millones de pesos.

Ainsa es una sociedad anónima formada por empresas, la mayoría de ellas parte

del Grupo Industrial Saltillo, cuyos principales accionistas son Isidro y Javier López del Bosque, padre y tío de López Villarreal.

En una sesión que inició a las 11:00 horas y terminó a las 20:45 horas, la investigación contra López Villarreal fue aprobada por unanimidad, en una votación en que participaron 31 Diputados, 8 de ellos panistas.

Ayer, el Diputado priísta Samuel González Pérez, originario de la región lagunera, subió el tema a tribuna.

"Los señores Isidro y Javier López del Bosque y las empresas Cinsa, Cifunsa, Vitromex, Esvimex, Exito, Ditemsa y Cerámica Santa Anita recibieron de Manuel López, durante su gestión como Presidente Municipal de Saltillo, una concesión en forma gratuita e ilegal para beneficiarse con las aguas residuales de la ciudad", enfatizó González Pérez.

Fernando de la Fuente Villarreal, Diputado priísta originario de Monclova, acusó a López Villarreal de realizar sesiones secretas para tomar decisiones que favorecieron a Ainsa.

Recordó que la concesión otorgada a Ainsa en 1993 fue cancelada en 1996, debido a que el proyecto no se llevó a cabo en esos tres años.

"Para su buena suerte llegó Manuel López Villarreal a la Presidencia Municipal, y en su segunda junta de Cabildo, del 20 de febrero de 1997, donde propuso un aumento de sueldo a los Regidores que por supuesto fue aprobado, propuso también la ratificación de la concesión otorgada por el Estado (de las aguas residuales a Ainsa)", expresó.

Deslindan a López de concesión

Karla Samperio Flores, Diputada panista, aclaró que la concesión fue entregada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Coahuila en 1993, y no por el Ayuntamiento de Saltillo durante la administración de López Villarreal.

Aseguró que el cambio de uso de suelo del lugar donde se construyó la planta tratadora fue autorizado por el Ayuntamiento, pero ratificado por el Estado al otorgar el permiso de construcción.

"Los Diputados priístas de Saltillo no tuvieron el valor y por eso enviaron a un Diputado de la región lagunera a debatir", enfatizó, "hay que disculpar a los Diputados priístas porque sólo cumplen órdenes".

Criticó el hecho de que los Legisladores priistas rechazaron investigar el posible desvío de recursos del erario público presuntamente cometido por Oscar Pimentel González, ex Alcalde de Saltillo y candidato priista, para pagar un viaje a un grupo de amigos al Maratón de Nueva York, pero sí aprueban una investigación en contra de López Villarreal.

Jesús de León Tello, Diputado panista, pidió que la investigación también incluyera a ex Alcaldes y ex Gobernadores, así como al actual Gobernador Enrique Martínez, propuesta aprobada, pero por mayoría de votos.

4) '*Ventilación de Ainsa fue reacción a ataque*'

Elecciones 2003

Por ROLANDO CHACÓN

PALABRA / México(25-Junio-2003)

Para Abraham Cepeda Izaguirre, el anuncio del domingo realizado por Diputados priistas sobre un presunto favor de Manuel López al GIS corresponde a una reacción a los ataques lanzados por parte del PAN en contra de Oscar Pimentel, lo cual genera enconos que deben ser contestados.

El Diputado priista aceptó que los ataques entre partidos desalientan al electorado y reiteró que éstos fueron iniciados por la cúpula panista del estado, por lo cual tuvieron que "desenmascarar" al candidato Manuel López Villarreal por presuntas irregularidades cometidas en su gestión como Alcalde.

En cuanto a los apoyos de López Villarreal como Alcalde a la empresa, al GIS y por ende, a su familia, al exentarles el pago por usar aguas negras, el Presidente del Congreso del Estado consideró que la empresa debería de pagar por el agua que utiliza.

"Esta es una reacción precisamente de acciones que el propio Delegado del PAN ha motivado aquí en Coahuila y que obviamente obliga a jugar otro tipo de estrategias, siendo que los candidatos deberían dedicarse a ofertar políticas que puedan favorecer la condición social y económica.

"Mi apreciación personal es que son cuestiones que no deberían darse, específicamente el PAN no debería de recurrir a este tipo de cuestiones porque automáticamente él mismo siembra un clima que poco ayuda al proceso electoral, en estas cuestiones estamos ya en una situación que poco ayuda al proceso electoral".

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

Cepeda Izaguirre se refirió a la acusación que los panistas hicieron a Oscar Pimentel de pagar con recursos municipales un viaje de placer a Nueva York, lo cual dijo, es infundado y parece ser una estrategia de la oposición para descalificar a sus contendientes.

"Obviamente el caso del PRI ante esa manera y modo de hacer proselitismo de Acción Nacional es obviamente tenemos que también nosotros, desenmascarar algunas acciones que parece ser como si los miembros del PAN fueran gentes inmaculados, hermanos de la caridad como ya dijeron".

"Aquí lo importante es que ese tipo de estrategias del PAN poco ayudan al electorado coahuilense; en lo personal pienso que al contrario ayudan a que la gente se desaliente, a los coahuilenses lo que les interesa es como resolver el problema de los altos cobros en la energía eléctrica, de cómo resolver el problema de empleo y no tratando de descalificar con hechos que no están apegados a la realidad y que tratan de convencer al electorado a través de ese tipo de acciones".

Plaza de Armas

Por EL GENERAL

PALABRA / México (25-Junio-2003)

1.- ¡HAY novedades, mi General!...

2.- LOS priistas hacen hasta lo imposible por poner a Manuel López entre la espada y la pared!.

1.- A PROPUESTA del Diputado priista de Torreón, Samuel González, el Congreso del Estado aprobó ayer por unanimidad investigar la concesión para el reuso de aguas negras, otorgada a la empresa Ainsa...

2.- LA denuncia se convirtió de la noche a la mañana en un filón político electoral para el partido tricolor...

.- DE acuerdo con la denuncia de la bancada presidida por Abraham Cepeda, la concesión a esa

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

empresa del Grupo Industrial Saltillo fue otorgada ni más ni menos que por Manuel López durante su gestión como Presidente Municipal...

2.- EN voz de Samuel González, los priistas explicaron que, como sostienen los argumentos de la empresa y del PAN, la concesión se otorgó por SAPAC en 1993...

1.- EMPERO, sostuvieron que el mismo organismo la retiró en 1996 por no haberla utilizado en un lapso de tres años...

2.- SEGUN los priistas, unos meses después, en febrero de 1997, ya como Alcalde de la Ciudad Manuel López regresó la concesión a Ainsa a través de un acuerdo de Cabildo...

1.- ESO no fue todo...

2.- DURANTE la sesión de ayer, los priistas radicalizaron su posición frente al PAN y frente a López Villarreal, hoy candidato del albiazul a la Diputación del IV Distrito...

1.- LA reacción priista frente a la denuncia del caso "Amigos de Pimentel", parece haber multiplicado su contundencia con la bendición del Palacio Rosa...

2.- ¿O ACASO Enrique Martínez es totalmente ajeno a la postura adoptada por los Diputados de su partido?...

1.- DA la impresión de que el Gobernador ofreció una salida negociada a los panistas para no entrar en los dimes y diretes, que, incluso, lo involucraron a él y a su familia...

2.- PERO como el Delegado del PAN Ramón Aguilar persistió en su intentona, el Ejecutivo y sus largos brazos políticos actuaron en consecuencia...

1.- QUIENES estuvieron ayer en el Palacio Legislativo percibieron la saña del PRI que, con mucho, rebasó la raya de solicitar una investigación...

2.- DIPUTADOS del PRI como Samuel González y Fernando de la Fuente manifestaron que no sólo había que indagar los términos de la concesión, sino la misma operación de la planta de reuso de agua...

1.- DE la Fuente dijo que Ainsa no sólo no pagaba un peso a la Ciudad por los litros de aguas negras, sino que además utilizaba de manera irregular los drenajes pluviales de Saltillo...

2.- ESAS situaciones anómalas, dijo, también se deben de investigar...

1.- EN otras palabras, todo indica que había línea de ir más allá de una simple solicitud...

2.- PARECIERA que en los entretelones se quiere dejar en claro que, como dijo EMM, la Oposición no está conformada por "hermanos de la caridad"...

1.- VARIAS cosas llamaron la atención durante la agitada sesión parlamentaria...

2.- POR principio, la doble moral del PRI, que oficiosamente demandó una investigación en el caso de Ainsa justo unos días después de haber bloqueado la solicitud del PAN de abrir las cuentas públicas de la administración de Oscar Pimentel...

1.- CUANDO los Legisladores de Acción Nacional pidieron constatar si los recursos del tour de los Amigos de Pimentel por Nueva York habían salido del erario municipal, los Diputados priístas se opusieron a capa y espada...

2.- TERMINARON por mandar esa propuesta de punto de acuerdo a la basura...

1.- AYER los panistas aprobaron la iniciativa de investigar a la administración de Manuel López...

2.- CACHETADA con guante blanco...

1.- OTRA cosa que llamó la atención fue que los Diputados del PRI por Saltillo no fueron capaces de subir a la tribuna para denunciar las supuestas e reales irregularidades de Manuel López y Ainsa...

2.- TUVIERON que ser Legisladores de Torreón y de Monclova los que subieron a la tribuna a tocar el caso...

1.- NI Hilda Flores Escalera ni Marta Loera ni Jesús Alfonso Arreola Pérez ni Abraham Cepeda ni Tereso Medina tuvieron la fuerza necesaria para presentar la denuncia...

2.- A LA hora de los trancazos prefirieron voltear la vista para otro lado, y después levantar el dedo para aprobar la línea de su partido...

1.- ¿NO les tocaba a ellos asumir posiciones en asuntos que atañen directamente a sus distritos y a su Ciudad?...

2.- ES pregunta...

5) *Justifican panistas concesión a Ainsa*

Aseguran que Manuel López sí cobró aguas residuales, pero que empresa recurre al amparo

Por HERIBERTO MEDINA

PALABRA / México (24-Junio-2003)

La administración municipal que encabezó Manuel López Villarreal no pudo cobrar el aprovechamiento de las aguas residuales al Grupo Industrial Saltillo porque el consorcio ganó un juicio de amparo, aseveró ayer Ramón Aguilar Armendáriz, Delegado estatal del PAN.

El domingo, Diputados locales priistas acusaron a López Villarreal, actual candidato del PAN a Diputado federal por el IV Distrito, de favorecer al GIS, que pertenece a su familia, durante el tiempo en que fungió como Alcalde.

Los priistas aseguraron que no cobró las aguas negras utilizadas por el GIS para tratarlas y posteriormente usarlas en procesos industriales.

La utilización gratuita de las aguas residuales representó para el GIS una ganancia de 10 millones de pesos, según los Legisladores del PRI.

Aguilar Armendáriz intentó ayer desmentir esas versiones y defendió a López Villarreal.

Desde 1993

La concesión para tratar aguas negras fue entregada al GIS en 1993 por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Coahuila, dirigido por Francisco de la Peña, según indicó el líder estatal panista.

"En fecha 23 de junio del 93 se ratificó una autorización que SAPAC le otorga la concesión para el tratamiento de aguas por parte del Gobierno del Estado, aquí tenemos copia notarial", dijo.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

Aseguró que en 1999, a petición de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, el Ayuntamiento de Saltillo encabezado por López Villarreal le cobró al GIS por disponer de las aguas residuales de la ciudad, pero que el consorcio industrial evitó el pago mediante un amparo.

"Posteriormente Grupo Industrial Saltillo acude a solicitar un amparo ante las instancias judiciales y logra el amparo en fecha 3 de octubre del 2000", precisó.

Aseguró que las plantas de tratamiento de aguas residuales no pagan recursos al Gobierno.

"Al menos hasta donde yo sé y yo conozco, ninguna planta tratadora de aguas paga un quinto por prestarle ese servicio a la comunidad, sino al contrario, incluyendo las del Gobierno, se les paga el proceso de tratamiento", apuntó

6) Acusan a Manuel López de hacer favores al GIS

Afirman Diputados del PRI que cuando fue Alcalde cedió agua residual que deja \$10 millones de ganancia a su familia

Por ROLANDO CHACÓN

PALABRA / México(23-Junio-2003)

El PRI acusó ayer públicamente a Manuel López Villarreal de cometer el delito de negociación ilícita, al favorecer cuando fue Alcalde de Saltillo a Isidro y Javier López del Bosque, junto con empresas del Grupo Industrial Saltillo, al otorgarles de manera gratuita el aprovechamiento de aguas residuales de la ciudad.

En voz de la Diputada local Latife Burciaga Neme, que estaba acompañada por los también Legisladores del tricolor Jesús Alfonso Arreola Pérez, Martha Loera e Hilda Flores Escalera, además del dirigente estatal José Luis Flores, el PRI fustigó a López Villarreal, quien fue Alcalde de Saltillo de enero de 1997 a diciembre de 1999 y ahora es candidato del PAN a la Diputación federal por el IV Distrito, curul por la que contiene contra el priísta Oscar Pimentel, entre otros candidatos.

La Legisladora Burciaga acusó al panista de beneficiar a las familias que conforman la empresa Aguas Industrializadas de Saltillo, S.A. de C.V. (Ainsa), la cual, dijo, ha obtenido ganancias por más de 10 millones de pesos.

"Los señores Isidro y Javier López del Bosque, las empresas Cinsa, Cifunsa, Vitromex, Esvimex, Exitó, Ditemsa y Cerámica Santa Anita, y las familias López del Bosque, López Villarreal, López De Nigris, López Alanís y Dávila López recibieron de Manuel López una concesión en forma gratuita para beneficiarse con

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ical.org.mx

las aguas residuales del drenaje de la ciudad para usarlas en sus empresas, y además venderlas a otras empresas", dijo en una rueda de prensa que ofrecieron en un hotel.

Con documentos del Cabildo en mano, la Diputada local indicó que las actas del 20 de febrero de 1997 y del 16 de julio de 1998 dan prueba de un acuerdo para otorgar 150 litros por segundo del caudal de aguas negras; así como cambiar el uso de suelo de doméstico a industrial de unos predios junto a las vías del tren para construir una planta tratadora de aguas.

"Se han beneficiado en forma indebida porque desde entonces a la fecha no pagan ningún centavo al pueblo de Saltillo", expresó Burciaga, "en lugar de pedirle al Congreso del Estado la aprobación a las tarifas, él (Manuel López) las aprobó en el Municipio sin facultades, y en violación a la Constitución de nuestro Estado, logrando así una maniobra ilegal que benefició a él y a sus familiares para no pagar.

"El Presidente Municipal (Manuel López) incurrió en un hecho que encuadra en el delito de Negociación Ilícita; violó además el Código Municipal; pasó por alto el requisito de licitación que en ese tiempo establecía que se otorgara en subasta pública; no realizó estudios para autorizar las obras de la planta; no se determinaron las tarifas ni otras prestaciones que debería recibir el Municipio... no cumplió los requisitos previstos en la ley".

Agregó que, en sesión de Cabildo secreta en julio de 1998, se aprobó el cambio de uso de suelo para permitir la construcción de una planta tratadora de aguas residuales para su familia, con lo cual se afectó a vecinos de las colonias González Norte, Villa Universidad, Isabel Amalia y Antonio Cárdenas, ubicadas junto al Arroyo del Pueblo.

"Se estima que Manuel (López) y 'su familia feliz' han dejado de pagar al Municipio de Saltillo más de 10 millones de pesos", dijo, "Aguas Industriales de Saltillo, Ainsa, recibió ilegalmente de Manuel López la concesión sin cumplir con la Ley".

Preparan denuncia

El área jurídica del PRI estatal, a cargo de José Gerardo Villarreal Ríos, elabora ya una denuncia penal contra López Villarreal por los delitos señalados por Burciaga, que será presentada en esta semana.

"Tenemos los elementos de prueba y estamos en la elaboración de la denuncia formal para presentarla en los próximos días a la Procuraduría General de Justicia del Estado", afirmó Villarreal.

"El delito está previsto en el artículo 199 del Código Penal del Estado y que se refiere a los servidores públicos que, en el ejercicio de sus funciones, otorgan concesiones de manera ilegal a gente y, en este caso, con el agravante de que es a la propia familia y se benefician a sí mismos".

Lanzan acusación...

Diputados del PRI y dirigentes estatales acusaron públicamente a Manuel López de "Negociación Ilícita".

A detalle...

La denuncia contra Manuel López será por:

- Violar el Código Municipal por otorgar una concesión sin licitarla en subasta pública.
- No haber realizado los estudios y los proyectos pertinentes para autorizar las obras e instalaciones.
- No determinar las tarifas ni las contraprestaciones que debería recibir el Municipio.

Plaza de Armas

Por EL GENERAL

PALABRA / México(23-Junio-2003)

- 1.- ¡HAY novedades, mi General!...
- 2.- LA batalla entre priístas y panistas sigue saliendo de los terrenos electorales...

- 1.- Y AMENAZA volver, como hace unos días, al área penal...
- 2.- PERO los papeles se invirtieron ayer...

1.- SI bien hace unos días el PAN anunció con bombo y platillo una acusación primero pública y luego ante la autoridad penal correspondiente, contra el ex Alcalde Oscar Pimentel, ahora tocó el turno al tricolor...

2.- EN rueda de prensa, finalmente los Diputados priístas revelaron el secreto que desde la semana pasada se veía venir...

1.- ENCABEZADOS por Latife Burciaga, los Legisladores del PRI acusaron públicamente que Manuel López favoreció a sus familiares cuando era Alcalde de Saltillo...

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ical.org.mx

2.- CON actas del Cabildo en mano, los priistas recordaron que durante su gestión al frente del Ayuntamiento saltillense, López entregó sin cargo alguno una concesión al GIS para el aprovechamiento de aguas residuales del Municipio...

1.- ESTO, acusan, le permitió a la familia López y socios dejar de pagar a los saltillenses algo así como 10 millones de pesos...

2.- LA promesa es que el Departamento Jurídico del PRI presente la querrela en unos días...

1.- TOTAL que los dimes y diretes entre azules y tricolores está a todo lo que da...

2.- Y A la par de la acusación contra López, la dirigencia priísta habló de la propuesta para abrir las cuentas de las administraciones del panista y de Pimentel, rivales por la Diputación del IV Distrito...

1.- JOSE LUIS Flores respondió al reto que le lanzara el Delegado del PAN, Ramón Aguilar, y dijo que están dispuestos a que se abran las cuentas...

2.- NADA que ocultar, dijo...

1.- CLARO, sólo hay un pequeño inconveniente, advirtió "El Chapo" a los panistas...

2.- PRIMERO tendrán que realizar la petición de manera oficial al Congreso del Estado...

1.- DE ser así, mi General, ¿Qué cree que respondería la bancada priísta?...

2.- AHI la dejamos...

El Siglo de Torreón

(información disponible en <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/>)

Investigarán a Martínez y Martínez

El Siglo de Torreón

miércoles 25 de jun, 2003

Por: POR PEDRO VÁZQUEZ VÁZQUEZ / El Siglo De Torreón

Saltillo, Coah.- Sin precedentes en el pasado reciente, el Congreso acordó ayer, con los votos mayoritarios del PRI y del PAN, investigar la responsabilidad que pudieran tener un ex gobernador, el actual gobernador, dos ex alcaldes y el alcalde en funciones, en el otorgamiento de la concesión para explotar a título gratuito aguas residuales, a la empresa Aguas Industriales de Saltillo, S.A. (AINSA), en virtud de que esto representa un grave daño al patrimonio de la ciudad.

Los investigados serán: El gobernador actual, Enrique Martínez y Martínez; el ex gobernador Rogelio Montemayor Seguy; los ex alcaldes Óscar Pimentel Gonzalez (PRI) y Manuel López Villarreal (PAN) y el presidente municipal en funciones Humberto Moreira Valdés.

En días previos, el PRI y el PAN se cruzaron acusaciones públicas y hasta en las instancias legales. El último en hacerlo fue el PRI, quien dijo que el ex alcalde panista López Villarreal, cuando estuvo en funciones otorgó la concesión para explotar aguas residuales, a título gratuito, a una empresa perteneciente al Grupo Industrial Saltillo (GIS), de sus familiares y del que es socio y directivo, causando un grave daño al ayuntamiento que ha dejado de recibir recursos.

Avanzada la sesión de ayer, se decidió someter a votación la propuesta original del tricolor de iniciar una investigación, pero que la hiciera el ayuntamiento de Saltillo, a fin de respetar su autonomía.

En principio el PAN aceptó, pero el legislador blanquiazul Jesús de León Tello, logró que se aprobara otro punto de acuerdo para investigar la posible responsabilidad de los citados funcionarios.

El líder de los priistas, Abraham Cepeda Izaguirre, había abandonado la sesión para contestar una llamada a su celular. Sin él, los priistas no supieron qué hacer, se confundieron y como no podían retrasar más la votación, votaron a favor de que se investigara a su gobernador y a su alcalde. La propuesta salió adelante con 23 votos a favor, tres en contra y nueve ausencias.

DUELO verbal - Intervenciones de los diputados:

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

- * Samuel González (PRI), dijo que en 1998, siendo alcalde López Villarreal, el ayuntamiento dio permiso para tratar aguas residuales a AINSA.
- * Karla Samperio (PAN) respondió que la concesión la otorgó el desaparecido Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Coahuila, "órgano del gobierno de Eliseo Mendoza Berrueto".
- * Fernando de la Fuente, (PRI), reconoció que en la época de Mendoza Berrueto se otorgó la concesión, pero se canceló en 1996 por incumplimiento.
- * Añadió que en 1997, con López Villarreal en la presidencia, el ayuntamiento ratificó la concesión a AINSA, violando la cancelación del gobierno estatal.
- * Sostuvo que actualmente AINSA deja de pagarle al ayuntamiento más de tres millones de pesos al año por la explotación de aguas residuales.

FUENTE: Investigación El Siglo de Torreón

Sección 1.02 Artículos sobre Planta Tratadora del Club Campestre de Saltillo en el periódico local Vanguardia

Sección 1.03 (Información disponible en www.vanguardia.com.mx)

Sección 1.04

Sección 1.05 Defienden a Agsal diputados priistas
Rechazan investigar convenio entre la paramunicipal y el Club Campestre

Por mayoría, la propuesta del grupo parlamentario del PAN para investigar las condiciones en que Agsal da el servicio de tratamiento de agua al Club Campestre de Saltillo fue rechazada por los legisladores priistas.

Ayer, el parlamentario José Antonio Jacinto Pacheco leyó un punto de acuerdo de su compañero Jorge Rosales Saade que solicitaba exhortar al Municipio a revisar por qué la paramunicipal presta ese servicio, no obstante que el contrato no lo establece como uno de sus fines.

Demetrio Zúñiga, priista que se mostró en contra a ultranza del punto de acuerdo, señaló que la intención del diputado promovente, Jorge Rosales Saade, era más que nada personal.

"Yo no sé a que se deba que Rosales una y otra vez presente puntos de acuerdo contra Agsal, pero pudiera ser algo personal", señaló con sorna.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.ica.org.mx

El punto generó un debate de casi una hora entre panistas y priístas, aunque finalmente la voluntad de éstos últimos se impuso.

Ante esto, Rosales Saade advirtió que presentarán una denuncia de hechos ante la Contraloría del Municipio, al considerar que Agsal está violando el contrato al prestar el servicio de tratamiento de sus aguas residuales al Club Campestre.

Sección 1.06 Revisarán contrato de Agsal con club

Pedirán informe detallado sobre contrato de la paramunicipal con el campestre por supuestas irregularidades cometidas en el mismo

La fracción parlamentaria del PAN pugnará hoy ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado solicite al Ayuntamiento de Saltillo informe sobre el trámite que se realizó para modificar el objeto del contrato de asociación de Interagbar de México con Simas Saltillo, para que Agsal justifique el operar la planta tratadora de aguas residuales del Club Campestre de Saltillo, A.C.

El diputado Jorge Rosales Saade informó que al parecer Agsal proporciona el servicio de saneamiento de agua al Club Campestre de Saltillo a un bajo costo porque algunos consejeros de Agsal son socios del club, lo cual es totalmente irregular.

El legislador del PAN, Rosales Saade, consideró que esto se debe aclarar por parte del presidente de Agsal, Gonzalo Ibararán González, el presidente honorario al alcalde Fernando de las Fuentes.

Por la parte pública está Englantina Canales Gutiérrez, Aldegundo Garza de León, Felipe Mellado Flores, Enrique González Pons, Héctor de Hoyos Muñoz y Juan Ramón Cárdenas Cantú.

Por la parte privada Juan Luis de la Fuente Gil, Jesús García García y Rogério Coehn, expresó.

El diputado Jorge Rosales Saade recordó que cuando se constituyó la empresa paramunicipal, las partes acordaron que, en general, el objeto de la empresa paramunicipal será proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado a los núcleos de población, fraccionamiento y a los particulares asentados en el municipio de Saltillo.

En el documento en ningún rubro se señala que Agsal proporcionará el servicio de saneamiento de aguas residuales a particulares, lo cual acontece con el Club Campestre de Saltillo, A.C., pero al parecer a un bajo costo, porque algunos consejeros de la paramunicipal son socios del citado club.

"De ningún modo estamos presuponiendo la existencia de alguna irregularidad, pero consideramos necesario que esta situación sea aclarada por su trascendencia y por los argumentos ya relatados en la presente, señaló.

Sección 1.07 *Se deslinda Everardo Quezada, presidente saliente del Club Campestre de Saltillo, de empresa "fantasma"*

Saltillo, Coah.- El presidente saliente del Campestre, Everardo Quezada, se deslindó de la contratación de la empresa "fantasma".

Quezada, quien ayer terminó su gestión, dijo que durante años la empresa Servicios y Construcciones Ambientales cobró caro por tratar el agua y cometió fallas en el cumplimiento del contrato, por lo que se decidió su rescisión.

Dijo que de 130 mil pesos que el Club Campestre pagaba mensualmente para mantenimiento de las 10 hectáreas que ocupa el campo de golf, con la contratación del servicio a la paramunicipal Aguas de Saltillo, se lograron reducir los costos a 75 mil pesos por mes que desde noviembre pasado se pagan por este concept

"Hass TCM tenía cinco años trabajando y se le pagaba mucho, pero también se contrató a Servicios y Construcciones, empezó a cobrar mucho y se decidió la opción de Agsal".

Dijo que de 130 mil pesos se alcanzó un ahorro importante. "Pero a mí no me interesa quién preste el servicio, sino que sea de calidad y que sea barato para que estos ahorros permitan mejoras a las instalaciones del Club".

Quezada enfatizó que no pedirá que se investigue la manera en que Hass TCM y Servicios y Construcciones Ambientales lograban importantes ganancias por tratar el agua que se utiliza para riego en el Campestre.

Sección 1.08

Sección 1.09 *Revela Federico Barrera, administrador del Club Campestre, más detalles de empresa "fantasma"*

Saltillo, Coah.- La nueva administración del Club Campestre de Saltillo, encabezada por Federico Barrera, se comprometió a investigar a la empresa "fantasma" propiedad de un funcionario de la CEAS, que por un año se encargó del mantenimiento y operación de la Planta Tratadora de Aguas de este complejo.

Uno de los miembros del consejo entrante comentó que José Luis Palacios Guil, representante de la compañía Hass TCM —a la que se le rescindió el contrato para requerir de los servicios de Servicios y Construcciones Ambientales, operada por José Manuel González y supuestamente por Luis Moncada Cabello, ambos funcionarios de la CEAS— entregó documentación que acreditan la irregularidad.

“Palacios expuso el problema que tuvo cuando le rescindieron el contrato para que funcionarios de la CEAS, obtuvieran los beneficios”.

La documentación se entregó a la nueva mesa directiva, a cargo de Federico Barrera.

Sección 1.10 Tráfico de servicios entre CCS y CEAS, confirma Emilio Bichara

Saltillo, Coah.- Mediante la creación de una empresa “fantasma”, funcionarios del CEAS prestaron durante poco más de un año el servicio de mantenimiento y operación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales al Club Campeste de Saltillo, utilizando presuntamente recursos de la dependencia.

Uno de los funcionarios señalados es José Manuel González Rivera, ex director de Saneamiento.

Éste fue despedido recientemente de la dependencia al hallársele irregularidades en su gestión, confirmó Emilio Bichara, director del CEAS.

González ingresó a la Comisión desde la época de Salomón Abedrop como director. Era precisamente a nombre de González Rivera que salían los cheques expedidos por el Campeste por un monto de 110 mil pesos mensuales, confirmaron fuentes internas del mismo.

‘Entra’ Servicios Ambientales.

La empresa de González Rivera, denominada Servicios y Construcciones Ambientales, entró a prestar servicios en el Campeste de la noche a la mañana, cuando en agosto de 2006 se le rescindió el contrato sin una explicación convincente a Haas TCM de México, que había prestado sus servicios durante seis años.

En la reunión en donde se informó del término del contrato, estuvieron Luis Moncada Cabello, Guillermo Eraña, gerente en ese tiempo y Antonio Morales, secretario del Consejo.

Servicios y Construcciones Ambientales no aparece inscrita en el Registro Público de

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

la Propiedad, y aunque el nombre sí aparece en las facturas, el causante ante Hacienda es González Rivera.

El hecho provocó que José Luis Palacios Guil, representante de la compañía afectada, se entrevistara con Everardo Quesada, presidente del club y quien precisamente hoy será relevado por Federico Barrera.

Aunque Palacios Guil solicitó una explicación, nunca se le dio un motivo válido para rescindirle el contrato, por lo que le solicitó a Quesada investigar el asunto.

Según documentos en poder de Vanguardia, Haas TCM de México mantuvo el agua tratada del Campestre dentro del límite marcado en la norma NOM-001- SEMARNAT-1996.

Hace tres meses, el Campestre terminó el contrato con Servicios y Construcciones por su incapacidad para tratar el agua de ese sitio deportivo. La denuncia involucra a Luis Moncada Cabello, contralor interno del CEAS y actual consejero de la mesa directiva del Club.

Javier Medina

QUINTO. TURNO. El día siete de septiembre del año dos mil nueve, el Secretario Técnico, mediante oficio ICAI/578/09, de conformidad con el acuerdo delegatorio del Consejero Presidente de fecha doce de enero del año dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 50, fracción V de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, registró el aludido recurso bajo el número de expediente 141/2009, remitiéndolo a la Consejero contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, para su instrucción.

SEXTO. ADMISIÓN Y VISTA PARA SU CONTESTACIÓN. El día siete de septiembre de dos mil nueve, el Consejero José Manuel Jiménez y Meléndez, actuando como instructor en el presente asunto y con fundamento en los artículos 120 fracción II y VI, y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 4; 10; 31 fracciones I y II, 40 fracción II inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, admite el recurso de revisión quedando registrado bajo el número de expediente 141/2009. Además, dando vista al Ayuntamiento de Saltillo mediante oficio ICAI/576/2009 para efectos de que rinda su contestación del recurso y manifieste lo que a su derecho conviniera, expresando los motivos y fundamentos jurídicos que considerara pertinentes para sostener la legalidad de su conducta.

SÉPTIMO. RECEPCIÓN DE CONTESTACIÓN. En fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, se recibió en las oficinas del Instituto, la contestación del sujeto obligado que a la letra dice:

[...]

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

TERCERO.- Que la Unidad de Atención turnó la solicitud en cuestión al Archivo Municipal por tratarse de archivos en trámite, toda vez, que las direcciones municipales de la actual administración 2006-2009 no cuentan con información de administraciones anteriores, sino que es remitida al Archivo Municipal conforme al artículo 2 fracción I y artículo 8 del Reglamento Interior del Archivo Municipal de Saltillo.

CUARTO.- Que el artículo 107 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (sic) dice: Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa a la que se turnó la solicitud, ésta deberá remitir a la Unidad de Atención la solicitud de acceso a la información y un documento donde se exponga la inexistencia de la misma. La Unidad de Atención analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizarla. En caso de no encontrarla, emitirá una respuesta que confirme su inexistencia en los términos de la presente ley.

QUINTO.- Que según el artículo 107 en mención existe y envió copia de oficio de inexistencia de la Información signado por Lic. Elsa de Valle Esquivel, Subdirectora del Archivo Municipal solicitado por la unidad de atención, reiterando que en sus archivos no se encontró concesión alguna en el archivo administrativo y de concentración.

Por lo anteriormente expuesto atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por contestando en tiempo y forma el proveído señalado al rubro del presente documento.

OCTAVO. SOLICITUD DE PRORROGA. En fecha diez de noviembre de dos mil nueve, mediante oficio ICAI/831/2009, firmado por el Secretario Técnico del Instituto, se remitió al Ayuntamiento de Saltillo copia certificada del acuerdo de prorroga, dictado en fecha dos de noviembre del dos mil nueve, para la resolución del presente asunto.

Expuesto lo anterior, se estima procedente formular los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Es competente el Consejo General de este Instituto, para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 10, 31 y 40, fracción II, inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, así como los artículos 120, 121, 122 y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO. El presente recurso fue promovido oportunamente, de conformidad con el artículo 122, fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, el término para interponerlo inició a partir del día veintiséis de agosto del año dos mil nueve, concluyendo el día quince de septiembre, y el recurso de revisión se presentó, vía INFOCOAHUILA, el día cuatro de septiembre del año dos mil nueve, según acuse del mismo medio de impugnación, con número de folio RR00009309, por lo que se concluye que el mismo fue presentado en tiempo.

TERCERO. Previo al estudio de los agravios que expresa el inconforme, corresponde hacerlo respecto a las causas de improcedencia o sobreseimiento

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

que hagan valer las partes o se adviertan de oficio por ser una cuestión de orden público y de estudio preferente.

Al no advertirse ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento, debidamente fundada y motivada especialmente en el presente caso por los artículos 104 última parte y 130, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

CUARTO. La solicitud de acceso a la información, la respuesta, el escrito inicial del recurso de revisión, se encuentran debidamente transcritos en el apartado de antecedentes por lo que procede hacer un análisis de los agravios esgrimidos por el recurrente.

La recurrente, se inconforma con la respuesta dada por el sujeto obligado, expresando como motivo del recurso:

"...La inexistencia de la información solicitada nos parece muy grave, toda vez que las aguas residuales constituyen un bien público ya que, con un tratamiento adecuado se convierten a agua de abasto para diversas aplicaciones, como procesos industriales y riego de áreas verdes, que son los usos que las compañías mencionadas en nuestra solicitud de información les dan.

Ahora bien, si la información solicitada no se encontró en el Archivo Municipal, no entendemos porqué el Municipio no les pidió a las empresas que recibieron dichas concesiones hicieran llegar una copia al empleado municipal encargado de conservar dichos documentos.

A los saltillenses nos consta por artículos de periódico, presentaciones en foros, página 3 del No. 17 del boletín InfoAqua publicado por Aguas de Saltillo, etc. (ver anexos), que dichas plantas han estado en operación durante muchos años y que los concesionarios han estado usando el agua tratada para beneficio propio, y –en el caso de AINSA- las han estado vendiendo a otras empresas.

Por lo anterior pedimos al ICAI, que solicite de nueva cuenta al Municipio de Saltillo copias de las concesiones de aguas residuales mencionadas, otorgadas en su momento por el Cabildo respectivo, y/u otros documentos que demuestren que dichas concesiones son aun vigentes.

Estas concesiones son muy importantes en vista del reuso que pretende hacer el municipio de las aguas residuales tratadas de la Planta Tratadora Principal, el cual no se ha podido concretar hasta la fecha.

El Ayuntamiento de Saltillo en contestación al recurso de revisión confirma la inexistencia de la información solicitada en sus archivos, mediante oficio firmado por la subdirectora del Archivo Municipal dirigido a la Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Saltillo, por lo que en cabe hacer el siguiente análisis por separado de cada una de las concesiones solicitadas por la recurrente.

QUINTO.- Por lo que hace a la concesión otorgada por el Ayuntamiento de Saltillo a la empresa AINSA, mediante anexo al presente recurso, la recurrente señala el acta de Cabildo 943/4/97, levantada el 20 de febrero de 1997, mediante la cual según lo enunciado en notas se ratifica la concesión otorgada a AINSA por un término de 50 años.

Con base en lo anterior, este Instituto se dio a la tarea de indagar sobre la veracidad de dicha acta, a lo que se tuvo, que en efecto, en el Archivo Municipal se encuentra el documento en mención, específicamente en el siguiente rubro: ANS AC libro 74 foja 45v, en donde mediante acuerdo 012/04/97 del acta de cabildo 943/4/97 se ratifica la concesión otorgada a AINSA por 50 años para el uso primario, secundario y terciario de aguas del Ayuntamiento.

La Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, al respecto, señala lo siguiente:

Artículo 4.- Toda la información en posesión de un sujeto obligado es pública, en los términos de esta ley, excepto aquella que sea considerada como confidencial. Las personas tendrán acceso a ella en los términos y condiciones que establece esta ley.

Artículo 19.- Las entidades públicas deberán difundir, en su caso, a través de medios electrónicos la siguiente información:

XX. Las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados en su caso en el sistema electrónico diseñado para tal efecto;

XXII. Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones: su objeto, el nombre o razón social del titular, el tipo y vigencia de las mismas;

En razón de lo anteriormente establecido y ante la evidencia de existir una ratificación de la concesión dada por el Ayuntamiento de Saltillo a la empresa AINSA, y en consecuencia un otorgamiento previo de la misma, se considera procedente modificar la respuesta del sujeto obligado para que ponga a disposición de la recurrente, copia de la concesión otorgada a dicha empresa.

SEXTO.- Por lo que hace a la concesión otorgada al Club Campestre de Saltillo, es pertinente hacer notar lo siguiente:

La recurrente solicita "*copia de la concesión otorgada al Club Campestre de Saltillo*" a lo que el Ayuntamiento de Saltillo responde que la documentación es inexistente.

En los anexos al recurso de revisión, se hace referencia a cierto contrato celebrando entre la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo y el Club Campestre de Saltillo con la finalidad de dar tratamiento de agua a dicho Club, mas no se aporta documental alguna con la que se infiera la existencia del otorgamiento de alguna concesión al Club Campestre de Saltillo por parte del Sujeto Obligado.

No obstante lo que antecede, el Ayuntamiento de Saltillo, ni en su respuesta a la solicitud, ni en su contestación al recurso de revisión anexa el procedimiento de declaración de inexistencia conforme lo establece el artículo 107 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y 4 de la Ley de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza en lo concerniente, por lo que en el presente caso resulta procedente modificar la respuesta dada por el Sujeto Obligado a efecto de que declare la inexistencia de conformidad con lo legalmente establecido.

Por lo expuesto y fundado el Consejo General de este Instituto:

RESUELVE

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.ical.org.mx

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 4, 10, 31 y 40, fracción II, inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y 126 fracción IX y 127 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, **SE MODIFICA** la respuesta formulada por el Ayuntamiento de Saltillo, para que ponga a disposición de la recurrente, copia de la concesión otorgada a la empresa Agua Industrial del Norte S.A. de C.V (AINSA) y para que declare la inexistencia de la concesión otorgada al Club Campestre de Saltillo A.C. de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza en lo concerniente.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 128 fracción III y 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se concede al Ayuntamiento de Saltillo, un plazo de (5) cinco días hábiles para que de cumplimiento a la presente resolución y asimismo se instruye al mismo, para que informe a este Instituto sobre el cumplimiento de la presente resolución en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de día siguiente en que cumplimente la resolución, acompañando en su caso los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de la entrega de la información en términos de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, notifíquese al recurrente a través del sistema INFOCAHUILA, y al sujeto obligado por oficio en el domicilio que para el efecto se haya señalado.

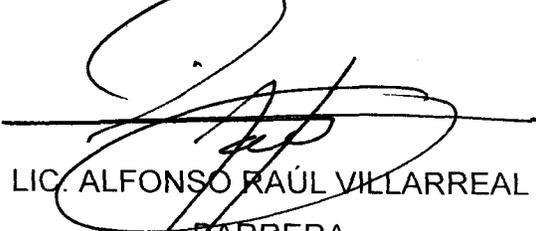
Así lo resolvieron por unanimidad, los Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Lic. Víctor Manuel Luna Lozano, Lic. Jesús Homero Flores Mier, y Lic. Luis González Briseño, siendo Consejero instructor el primero de los mencionados en la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero del año dos mil diez, en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, ante el Secretario Técnico quien certifica y da fe de todo lo actuado, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle.



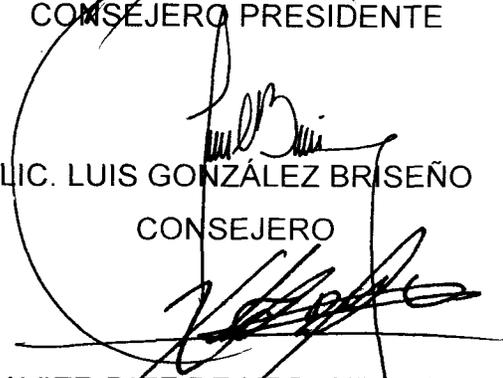
C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y
MELÉNDEZ
CONSEJERO

LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO
CONSEJERO

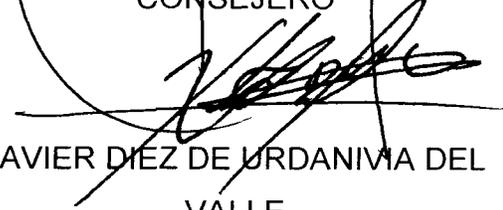
LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER
CONSEJERO



LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL
BARRERA
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO
CONSEJERO



JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL
VALLE
SECRETARIO TÉCNICO